



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N°0202

SANTA FE, “*Cuna de la Constitución Nacional*”, 12/11/20

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes N°08030-0003219-6 y la necesidad de solicitar al Poder Ejecutivo a través de la Corte Suprema de Justicia la designación de empleados administrativos en función al proceso de concurso, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 13.014 en su artículo 21 establece como atribuciones de la Defensora Provincial en su inc. 8 “...Proponer al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, bajo las condiciones que autoriza la ley al momento de la sanción de la presente...” y en su inc. 16 “...Organizar la estructura administrativa del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de acuerdo con las necesidades del servicio y las posibilidades presupuestarias...”.

Que por anexo III de la resolución N°51/17 se aprobó el RÉGIMEN DE CONCURSOS DEL PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

Que según lo establecido por Ley 13.218, en el mes de octubre del año 2019 se convocó a concurso para cubrir un (1) cargo de empleado administrativo con categoría de Oficial para la Quinta Circunscripción Judicial, sede Tostado. Que en relación a ello, se recibieron las inscripciones de los postulantes y se solicitó a la Corte Suprema de Justicia, los puntajes objetivos respectivos.

Que recibidos los mismos, se realizó el correspondiente análisis de admisibilidad según artículos 3 y 4 del Régimen de Concursos del Personal del SPPDP (resolución N°51/17). Encontrándose firmes los mismos, se procedió a convocar a entrevista para el día 06 de julio del año 2020, bajo la modalidad zoom.

Que finalizada la misma, conforme lo establecido por el artículo 10 del Régimen de



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Concursos del Personal del SPPDP, se estableció el correspondiente orden de mérito.

Que el puntaje total obtenido por la postulante admitida fue debidamente publicado en la página web del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que no se recibieron impugnaciones.

Que la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente norma en su carácter de Defensora Provincial, art. 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE :

ARTÍCULO 1: Selecciónese a **KREIG, ELENA LIA**, DNI N.º 18.613.809, como empleada administrativa del SPPDP con categoría de **OFICIAL**, para la Defensoría Regional, de la Circunscripción Judicial N° 5, sede Tostado.

ARTÍCULO 2: Propónganse al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Corte Suprema de Justicia la designación de **KREIG, ELENA LIA**, DNI N.º 18.613.809, en el cargo de **OFICIAL**, para la Defensoría Regional, de la Circunscripción Judicial N° 5, sede Tostado.

ARTÍCULO 3: Requierase al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Corte Suprema de Justicia, la transferencia de los cargos y créditos aquí concursados, de acuerdo a las previsiones de la Ley N.º 13.218.

ARTÍCULO 4: Regístrese, notifíquese y archívese.-

**FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL
DR. MARTIN I. CACERES, SEC. DE GOBIERNO Y GESTION PROGRAMATICA**